



SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S. E.
Gerencia de Ingeniería

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 139/08

PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA “A”

TRAMO 2

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÍAS

**PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. ALCANCE DEL PLIEGO.....	1
1.2. REFERENCIAS AL PCG.....	1
1.3. LISTADO DE NORMAS, LEYES Y DECRETOS (PCG 1.3).....	1
2. DE LA LICITACIÓN.....	2
2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	2
2.2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	2
2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	2
2.4. COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA (PCG 2.3).....	2
2.5. SISTEMA DE LICITACIÓN (PCG 4.8.1).....	3
2.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA (PCG 2.5).....	3
3. ADMISIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN (PCG 3).....	4
3.1. LEGALES (PCG 3.1.1).....	4
3.2. ECONÓMICO-FINANCIEROS (PCG 3.1.2).....	4
3.3. TÉCNICOS (PCG 3.1.3).....	4
3.4. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (PCG 3.2).....	5
4. DE LAS OFERTAS.....	6
4.1. FORMA DE COTIZAR.....	6
4.2. PRECIOS.....	6
4.3. MATERIALES DE IMPORTACIÓN.....	6
4.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN (PCG 4.2).....	6
4.5. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (PCG 4.3).....	6
4.6. PRESUPUESTO OFICIAL (PCG 4.9).....	7
4.7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (PCG 4.9.1).....	7
4.8. PROYECTO DE S.B.A.S.E.	7
4.9. VISITA AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS (PCG 4.6).....	7
5. OBRADORES – OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.....	8
5.1. OBRADOR PRINCIPAL.....	8
5.2. OBRADORES SECUNDARIOS.....	8
5.3. OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.....	8
5.4. CERRAMIENTO.....	9
5.5. VIGILANCIA.....	9
5.6. ALUMBRADO Y LUCES DE PELIGRO.....	9
5.7. CONSTRUCCIONES PROVISIONALES.....	9

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S. E.

5.8.	SEGURIDAD DE TERCEROS (PCG 13)	10
5.9.	INFRACCIONES	10
5.10.	CARTELES DE OBRA Y LETREROS	10
5.11.	ORDEN Y LIMPIEZA	10
5.12.	PERJUICIO POR INCENDIO	10
5.13.	CONEXIONES, DESCONEXIONES Y TRASLADOS	10
5.14.	HORARIOS DE TRABAJO	11
5.15.	MOVIMIENTO DE MATERIALES	11
6.	ORGANIZACIÓN DE LA OBRA	12
6.1.	REPRESENTANTE TÉCNICO (PCG 7.3)	12
6.2.	REPLANTEO DE LAS OBRAS (PCG 7.7)	12
6.3.	PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES (PCG 7.1 Y 8.1)	12
6.3.1.	<i>General</i>	12
6.3.2.	<i>Plan de Trabajos</i>	13
6.3.3.	<i>Ritmo de Inversión</i>	13
6.4.	LIBROS DE OBRA (PCG 8.2)	13
6.5.	PROYECTO	14
6.6.	CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	14
6.7.	INFORMES MENSUALES	14
7.	DISEÑO, FABRICACIÓN Y DESPACHO	16
7.1.	CALIDAD DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN	16
7.2.	FABRICACIÓN	16
7.3.	INSPECCIÓN EN FÁBRICA	16
7.4.	TRANSPORTE Y DESPACHO	16
7.5.	DEPÓSITO TRANSITORIO	16
8.	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	17
8.1.	PLAZO DE EJECUCIÓN (PCG 8.1)	17
8.2.	MULTAS	17
8.3.	OTROS CONTRATISTAS (PCG 11.2)	17
8.4.	TAREAS EN SECTORES EN SERVICIO (PCG 11.3)	17
8.5.	UNIÓN DE OBRAS	17
8.6.	OBRAS COMPLEMENTARIAS A EJECUTAR	17
9.	PAGO DE LAS OBRAS	18
9.1.	CERTIFICACIÓN MENSUAL	18
9.1.1.	<i>Provisión de Materiales de Vía:</i>	18
9.1.2.	<i>Montaje de Vía y Cierre de la Rampa:</i>	18
9.2.	ANTICIPO	18
9.3.	PLAZO DE PAGO (PCG 14.3)	18
9.4.	FONDO DE REPAROS	18

10. RECEPCIÓN DE LA OBRA	19
10.1. RECEPCIÓN PROVISORIA (PCG 17.1 Y 2).....	19
10.2. RECEPCIONES PARCIALES (PCG 17.5).....	19
10.3. PERIODO DE GARANTÍA (PCG 17.3)	19
10.4. EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA.....	19
10.5. PRUEBAS ADICIONALES POR REEMPLAZO	19
10.6. INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.....	19
10.7. RECEPCIÓN DEFINITIVA	20
11. DISPOSICIONES ESPECIALES.....	21
11.1. FOTOGRAFÍAS (PCG 18.1).....	21
11.2. IMPACTO AMBIENTAL (PCG 19)	21
ANEXO I - PLANILLAS DE COTIZACIÓN Y DESGLOSE	22
ANEXO II - MODELO PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS	23
ANEXO III TABLA DE INSUMOS Y PONDERACIONES	24

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Alcance del Pliego

El presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP) tiene por objeto completar, complementar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales (PCG).

1.2. Referencias al PCG

Aquellos artículos del presente documento cuyo título esté seguido por un paréntesis conteniendo la sigla "PCG" y una notación decimal, indican el artículo correspondiente del Pliego de Condiciones Generales.

1.3. Listado de Normas, Leyes y Decretos (PCG 1.3)

Sin perjuicio de aquello que se enumere luego en la documentación licitatoria, se deberá cumplir con el siguiente listado de Normas, Leyes y Decretos:

- Ley Nacional Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Decreto Reglamentario 351/79).
- Ley Nacional Nº 25.743 de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
- Ley de accidentes de Trabajo Nº 24.557 (Dec. Reg. Nº 170/96 y 334/96).
- Ruina de obra, daños a vecinos y recepción de obra. (Art. 1646, 1647 y 1647 bis Cód. Civil).
- Sistemas de Vallas y Señalamiento en la vía pública, Ordenanzas Nº 32.999 (B.M. Nº 15.322) y 34.246 (B.M. Nº 15.791)).

Independientemente de lo detallado en otros apartados, la Oferta debe cumplir con las Normas y Especificaciones de las siguientes Reparticiones y/o empresas de Servicios Públicos, en todo aquello que sea pertinente:

- G.C.A.B.A.
- S.B.A.S.E.
- Ferrocarriles Argentinos
- Dirección Nacional de Vialidad
- Concesionario de Gas
- Concesionario de Electricidad
- Concesionario de Telefonía
- Concesionario de Agua y Cloacas

Asimismo, deberá tener en cuenta la realización de los ensayos de control de calidad de materiales y/o de recepción que sean necesarios, conforme a las Normas y/o Reglamentos vigentes, estén indicados expresamente o no en la documentación de la Licitación.

----- 0 -----

2. DE LA LICITACIÓN

2.1. Objeto de la Licitación

El objeto de la presente licitación es la contratación de la ejecución de la obra denominada: **“PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA “A” TRAMO 2: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÍAS”**, en los términos definidos en la documentación del Llamado.

2.2. Alcance de los Trabajos

El alcance de los trabajos a ejecutar está definido en el PCG, en el presente PCP, en el PTG, en el PTP, en los planos y en las circulares complementarias y modificatorias que se emitan durante el proceso de licitación e incluye todas las tareas necesarias para la entrega de una obra completa y de acuerdo a su fin.

Entre los trabajos a realizar se enumeran a título informativo los siguientes:

- Topografía
- Proyecto ejecutivo
- Elaboración de la documentación y realización de las gestiones y tramitaciones necesarias para la completa ejecución de la obra
- Provisión y transporte a obra del material
- Instalación de vías y aparatos de vía
- Cierre de la rampa de calle Fray Cayetano Rodríguez
- Manuales de operación y mantenimiento
- Documentación conforme a obra

2.3. Descripción General

El tramo a ejecutar es la continuación del tramo 1 existente, desde la cola de maniobras de la estación Carabobo, incluyendo las estaciones Flores (andenes laterales) y Nazca (andén central), hasta el tímpano de ésta última.

La vía se ejecutará con rieles largos soldados, sobre balasto de piedra, con durmientes de hormigón biblock y fijaciones doblemente elásticas, de características similares a la existente en el tramo 1, y una tijera, ubicada antes de la entrada a los túneles simples, que deberá ser provista por el Contratista, igual que las fijaciones, durmientes y rieles intermedios, todo ello conforme se determina en las especificaciones técnicas.

Las obras se ejecutarán en un túnel de doble vía hasta la tijera y en dos túneles simples hasta el comienzo de la estación Nazca, de andén central.

También deben realizarse los trabajos de vinculación con las instalaciones similares ejecutadas del Tramo 1, incluyendo el desarme de los paragolpes existentes al final de la cola de maniobras de la estación Carabobo y su reubicación en el fin de vías de la estación Nazca.

Finalmente, el Contratista deberá proceder al cierre de la rampa ubicada en la calle Fray Cayetano Rodríguez.

2.4. Costo de la documentación licitatoria (PCG 2.3)

Los interesados podrán adquirir la documentación de la licitación hasta el quince (15) días corridos antes de la fecha prevista para la Apertura, en la sede de S.B.A.S.E., Agüero 48 piso 1° (Tesorería), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El costo de la do-

cumentación asciende a PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$4.640).

2.5. Sistema de Licitación (PCG 4.8.1)

El proceso de licitación se registrará por el sistema de sobre único y las Ofertas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido para dicho sistema en el PCG.

2.6. Presentación y Apertura (PCG 2.5)

Las Ofertas deberán presentarse en la sede de S.B.A.S.E., Agüero 48, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora que se indique en el Aviso del Llamado.

La Apertura se realizará el mismo día y en la misma dirección, a la hora que se indique en el Aviso del Llamado.

En caso de resultar feriado el día indicado, las Ofertas se presentarán y abrirán el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

- - - - - 0 - - - - -

3. ADMISIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN (PCG 3)

Complementando lo indicado en el PCG, se establecen los siguientes requisitos:

3.1. Legales (PCG 3.1.1)

Podrán participar empresas nacionales en forma individual o a través de cualquiera de las siguientes formas asociativas:

- a) Asociación bajo la estructura de Unión Transitoria de Empresas (UTE) de empresas nacionales, la participación mínima de cada integrante no podrá ser inferior al 25%.
- b) Vínculo de sociedad controlante/controlada entre empresa extranjera y nacional, con compromiso expreso de la controlante de asumir la total responsabilidad del contrato, incluso la Dirección Técnica de la obra, el desarrollo de la ingeniería ejecutiva y el control de calidad durante todo el desarrollo del contrato.

3.2. Económico-financieros (PCG 3.1.2)

El Oferente deberá acreditar para el promedio de los dos últimos ejercicios, los siguientes requisitos mínimos:

- Patrimonio Neto mayor a PESOS CINCO MILLONES (\$1.000.000.-)
- Facturación Anual mayor a PESOS NUEVE MILLONES QUINIEN-TOS MIL (\$9.500.000.-).

En el caso de empresas que se presenten asociadas en una U.T.E., el cumplimiento de estos requisitos se verificará conforme lo establecido en el PCG.

3.3. Técnicos (PCG 3.1.3)

Los Oferentes que se presenten deberán acreditar haber ejecutado o tener en ejecución avanzada, la construcción o renovación de una longitud mínima de vías de 2,5 kilómetros en redes urbanas de subterráneos o ferrocarriles y un número similar de aparatos de vía, en cantidad y en calidad, a los previstos en esta licitación.

Las obras que constituyen los antecedentes solicitados deberán haber sido construidas en los últimos diez (10) años y con una participación del Oferente superior al 35%. Para el caso de haber participado en una U.T.E., deberá acreditar haber ejercido la representación técnica y/o dirección técnica en la/s obra/s que indique en los antecedentes.

Los requisitos técnicos mencionados, en el caso de empresas que se presenten asociadas en una U.T.E., deberán ser cumplimentados por lo menos por un integrante cuyo grado de participación sea como mínimo del 35% y que será el que ejerza la dirección técnica de los trabajos.

Las empresas proveedoras de rieles y aparatos de vía deberán acreditar antecedentes satisfactorios de que productos de su fabricación, similares a los requeridos en el presente llamado, han sido instalados en líneas de subterráneos de primer nivel, en los últimos 10 años, con resultado exitoso avalado por el destinatario de dichos materiales. Las cantidades instaladas deberán superar con amplitud las que deben proveerse en este contrato.

Los Oferentes deberán indicar claramente en su Oferta la lista de los proveedores propuestos para cada material con sus folletos y antecedentes, conforme se requiere en el PCG.

3.4. Capacidad de Contratación (PCG 3.2)

A todo efecto se define la obra a realizar como de Ingeniería y su costo y plazo los definidos en este PCP.

El saldo de capacidad de contratación anual exigido en el PCG resultante de la aplicación de las fórmulas establecidas por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación en los certificados de capacidad de contratación, deberá ser igual o superior a PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$9.280.000.-).

En el caso de firmas que se presentaren en forma conjunta para integrar una futura UTE, el saldo de contratación anual exigido deberá ser cumplido por la suma de los saldos de contratación anual de cada una de las empresas correspondientes a dos (2) como máximo de las sociedades que la integran, las que a su vez detentarán como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51%) del poder de voto de la U.T.E.. Además, cada empresa de la UTE deberá cumplir por sí sola con un mínimo del treinta por ciento (30%) del saldo de capacidad de contratación establecido.

La capacidad de contratación deberá actualizarla el Adjudicatario al mes anterior al de la firma del Contrato calculándose el monto mínimo exigible, conforme al procedimiento antes indicado, pero con respecto a la Oferta adjudicada.

En caso de no cumplirse este requisito, el Adjudicatario perderá la garantía de la propuesta y quedará descalificado automáticamente.

- - - - - 0 - - - - -

4. DE LAS OFERTAS

4.1. Forma de cotizar

La cotización deberá efectuarse en pesos de la República Argentina.

El Oferente deberá completar y presentar con su Oferta las Planillas de Cotización (según ANEXO I) y de Análisis de Precios (según ANEXO II) que corresponden a los ítem cotizados en moneda local, debiendo incluir en el sobre nº 2, el soporte magnético de dichas planillas, en versión compatible con el programa Excel, con las correspondientes fórmulas de cálculo y los vínculos.

Los precios unitarios y totales de cada ítem deberán redondearse al segundo decimal, de modo que pueda obtenerse un cálculo exacto.

El Oferente deberá presentar los análisis de precios de la totalidad de los ítem a cotizar que figuran en las Planillas de Cotización y Desgloses del anexo I de este PCP.

4.2. Precios

Los precios cotizados comprenden el costo de todos los trabajos necesarios para la realización de la obra en forma completa y de acuerdo a su fin.

Por lo tanto, el Contratista tomará a su cargo los riesgos propios de este tipo de obra, sin posibilidad de adicionales, salvo por eventuales modificaciones y/o ampliaciones del proyecto que S.B.A.S.E. ordene por escrito.

Los precios deberán contener, sin excepción, el IVA y todos los impuestos vigentes a la fecha de la Oferta y todos los derechos, tasas y demás gravámenes fiscales y servicios que afecten el trabajo a realizar.

4.3. Materiales de importación

El Oferente deberá importar los materiales necesarios y efectuar los trámites de nacionalización, debiendo prever en los precios cotizados todos los costos derivados de esta operación.

4.4. Sistema de contratación (PCG 4.2)

La totalidad de las obras que integran esta licitación, a excepción de las indicadas en el punto siguiente, se contratarán por el sistema de ajuste alzado.

El Oferente cotizará el precio total por la ejecución de la Obra en forma completa, según las indicaciones del Pliego.

Toda tarea que no se encuentre individualizada en las Planillas y fuese necesaria para la ejecución completa y acorde a su fin de la Obra y de sus partes componentes se considerará que se encuentra incluida en el valor cotizado.

Las cantidades que se indican en las Planillas tienen solamente valor informativo ya que es obligación del Oferente la realización del cómputo completo de la Obra y la inclusión de sus propios valores.

4.5. Redeterminación de Precios (PCG 4.3)

La redeterminación de precios se hará de conformidad con la legislación vigente aplicable y será aplicable, únicamente, a los importes cotizados en moneda local.

Para establecer si corresponde la aplicación de los procedimientos de redetermina-

ción de precios, se utilizarán para cada rubro, la correspondiente fórmula del Anexo III TABLA DE ESTRUCTURA DE INSUMOS Y PONDERACIONES.

Se tomará como origen de los precios cotizados los vigentes el mes anterior al de la presentación de la Oferta.

4.6. Presupuesto Oficial (PCG 4.9)

El presupuesto oficial para la OBRA asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$9.280.000.-), IVA incluido, monto en base al cual se calculará la Garantía de Oferta.

4.7. Plazo de mantenimiento de la Oferta (PCG 4.9.1)

Los Oferentes se obligan a mantener sus Ofertas por el término de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos a contar de la fecha de apertura de la licitación, para lo cual deberán presentar la Garantía de Oferta exigida en la documentación contractual.

4.8. Proyecto de S.B.A.S.E.

La información técnica contenida en la documentación licitatoria tiene carácter de Proyecto y el Contratista debe desarrollar y suministrar la documentación ejecutiva conforme lo establecido en la documentación de la licitación.

4.9. Visita al lugar de emplazamiento de las obras (PCG 4.6)

Complementando lo establecido en el PCG, los Adquirentes deberán comunicarse con la Dirección de Obra de la Línea "A" de S.B.A.S.E. (teléfonos 4611 2120 y 4611 2181) para coordinar una visita de reconocimiento de los lugares en que se desarrollarán los trabajos. Luego de la visita les será entregada a los concurrentes una constancia que deberán presentar junto con su Oferta.

----- 0 -----

5. OBRADORES – OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

5.1. Obrador principal

El Obrador Principal de S.B.A.S.E. para las obras de Prolongación de la Línea A estará ubicado en la zona comprendida por las calles Martín de Gainza, el Club Ferrocarril Oeste y las vías del ex Ferrocarril Sarmiento.

Junto a ese predio, se proporcionará el espacio disponible, debiendo efectuar a su cargo cualquier acondicionamiento que resulte necesario. Dicho predio podrá apreciarse en oportunidad de la visita a obra y su utilización deberá confirmarse expresamente en la memoria de la Oferta Técnica.

Si el Contratista debiera hacer otras instalaciones u obras a su cargo requeridas por S.B.A.S.E., éstas serán indicadas expresamente en el PTG.

Durante el plazo contractual, más las eventuales extensiones que S.B.A.S.E. apruebe, el Contratista no deberá abonar impuestos ni alquileres por los terrenos que ésta le entregue para uso como obrador.

Los predios, instalaciones o construcciones de cualquier tipo que S.B.A.S.E. le provea al Contratista le serán devueltos al momento de la Recepción Provisoria de las obras en perfecto estado de conservación. Si no fuera así, la D.O. justipreciará el perjuicio deduciendo su importe de cualquier crédito a favor del Contratista o de cualquiera de las garantías presentadas si aquéllos no resultaran suficientes.

5.2. Obradores secundarios

La cantidad, tipo, tamaño y ubicación de los obradores secundarios necesarios para la construcción de las obras deberán ser propuestos por el Oferente en su Oferta, debiendo ser aprobados luego por el Comitente antes del comienzo de la obra.

En el diseño de los obradores secundarios, el Oferente deberá tener en cuenta el menor impacto ambiental en la zona, la mínima molestia a los vecinos, la mínima interferencia en el tránsito y la menor afectación posible al comercio.

5.3. Ocupación de la Vía Pública

Serán por cuenta del Contratista todos los trámites y todos los costos derivados de la ocupación de la vía pública.

Las ocupaciones deberán ser programadas de modo de minimizar los inconvenientes a los vecinos y a la circulación, debiendo para ello proponer, asimismo, las medidas de seguridad a adoptar.

No estarán a cargo del Contratista las tasas y/o impuestos correspondientes a la ley G.C.A.B.A. N° 321 y a las que la modifiquen o a las que la sustituyan, durante el plazo contractual más las ampliaciones que, eventualmente, S.B.A.S.E. otorgue. En el caso de que esta obra no se encuentre eximida de dichas tasas y/o impuestos, éstos deberán ser abonados por el Contratista directamente y luego incluir esos montos en los certificados de obra correspondientes, libre de gastos generales, indirectos, beneficio, etc.

No se aprobará ninguna ocupación de calzada y/o vereda hasta tanto el Contratista haya realizado las gestiones de logística necesarias.

Para el caso de que, a causa de las obras, quedara impedido el acceso a cocheras, los cargos derivados de nuevos lugares de estacionamiento estarán a cargo de S.B.A.S.E., para lo cual el Contratista deberá presentar alternativas de precio y plazo con la debida antelación, para su aprobación.

Frente a cada caso particular de posibles reclamos por parte de propietarios frentistas, se dirimirá la responsabilidad de las partes intervinientes en función de los derechos alegados por los reclamantes y las acciones que se hubieran tomado.

5.4. Cerramiento

Es obligación del Contratista efectuar el cerramiento de los lugares de trabajo ajustándose a las disposiciones legales vigentes.

5.5. Vigilancia

Es obligación del Contratista mantener vigilancia diurna y nocturna en todos los lugares de entrada a la obra y de sus Obradores y establecer un servicio móvil de serenos para asegurar una vigilancia apropiada hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, especialmente en la rampa de la calle Fray Cayetano Rodríguez.

5.6. Alumbrado y luces de peligro

El Contratista instalará y mantendrá en todo el recinto de la obra y obradores, un nivel de iluminación suficiente para permitir una vigilancia nocturna eficiente y colocará las luces de peligro reglamentarias, estando a su cargo el consumo de energía eléctrica o de combustible de toda esta instalación.

La señalización y colocación de luces de peligro alcanzará tanto a las obras y/o instalaciones conexas cualquiera sea su ubicación en las obras, así como también a implementos, equipos y/o maquinarias transitoriamente depositados en las inmediaciones de las obras.

En la zona de construcción, el Contratista deberá impedir que el público pueda transitar por lugares que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas, que puedan ser motivo de accidentes. Para ello proveerá pasarelas provistas de barandas y/o techados que mantendrá en perfectas condiciones durante su uso.

Por otra parte, en cada lugar de trabajo deberá instalar la señalización necesaria como carteles, caballetes, luces, vallas, conos, alarmas sonoras, etc..

Los letreros podrán ser metálicos o de madera y en todo el transcurso de la obra deberán hallarse en buen estado de conservación, tal que haga posible su correcto emplazamiento y lectura.

Si el Contratista no diera cumplimiento a sus obligaciones, S.B.A.S.E., previa intimación, podrá ejecutar dichos trabajos por cuenta y cargo del Contratista sin perjuicio de las responsabilidades asumidas mediante el contrato. En estos casos, al formular cargo por las obras así ejecutadas, S.B.A.S.E. recargará un quince por ciento (15%) sobre los costos en concepto de gastos administrativos y podrá incluir las penalidades que correspondan.

Para toda ocupación de la vía pública el Contratista deberá efectuar los trámites correspondientes ante el G.C.A.B.A. e implementar a su costo el cumplimiento de las condiciones que éste determine.

5.7. Construcciones provisionales

Las circulaciones, depósitos, galpones, tinglados, instalaciones y en general todas las construcciones provisionales para oficinas, almacenes, talleres, vestuarios, comedores, cocinas y recintos sanitarios, serán instalados y mantenidos en perfecto estado de orden, limpieza y conservación.

Estas construcciones provisionales deberán ser demolidas y retiradas por el Contratista previo a la Recepción Definitiva de la obra, en la oportunidad que lo ordene la DO.

5.8. Seguridad de terceros (PCG 13)

El Contratista tomará las precauciones aconsejables o las que indique la DO para evitar daños a personas o cosas y, si ellos se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los perjuicios, a cuyo efecto deberá, a su exclusivo costo, tener cobertura de seguros suficientes por daños a terceros y bienes de terceros, considerándose especialmente a tales efectos, a los bienes y personal de la Inspección, de la Dirección de Obra y de S.B.A.S.E. como terceros.

5.9. Infracciones

El Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones reglamentarias, emanadas de autoridad competente, vigentes en el lugar de las obras y será responsable por las multas y resarcimientos a que dieran lugar infracciones cometidas por él o su personal o sus Subcontratistas.

5.10. Carteles de obra y letreros

Está prohibido colocar en la obra y en los cercos letreros comerciales de propaganda, cualquiera sea su naturaleza, excepto previo permiso otorgado por la DO.

5.11. Orden y limpieza

Es obligación del Contratista mantener en la obra y en el obrador un orden y una limpieza adecuados, a juicio de S.B.A.S.E..

A la finalización de los trabajos deberá entregar la obra y los terrenos antes ocupados por el obrador, en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos y materiales de su propiedad.

El Contratista deberá efectuar, previo a la recepción provisoria de la obra, la limpieza de la zona de obra, incluyendo el lavado con agua de las vías y del túnel para evitar que se levante polvo con el paso de los coches. Su obtención será por cuenta del Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la Oferta.

5.12. Perjuicio por incendio

El Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendios en la obra y en el obrador durante los períodos de ejecución y de conservación, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

Será responsabilidad del Contratista y de su exclusiva cuenta, tanto los perjuicios ocasionados a la obra como los que pudieran ocasionarse a personas o cosas en caso de incendio.

5.13. Conexiones, desconexiones y traslados

Los trabajos incluyen las desconexiones, conexiones, habilitaciones y rehabilitaciones de cualquier instalación provisoria o definitiva, las que deberán ser gestionadas por el Contratista con la debida anticipación, corriendo por su cuenta, los gastos, trámites, derechos, etc., que estos eventos demanden. Ello vale tanto para aquellos servicios públicos que se requieran durante la construcción de la obra como para aquellos que se necesiten en forma definitiva para la operación del tramo de la línea de subterráneos que se licita.

No se procederá a ejecutar la Recepción Provisoria de las obras hasta tanto el Contratista no presente la aprobación final de las instalaciones por las respectivas em-

presas propietarias o concesionarias de Servicios Públicos y/o G.C.A.B.A.

5.14. Horarios de Trabajo

Los horarios de trabajo podrán ser diurnos y nocturnos, sólo limitados por necesidades de coordinación con otros Contratistas que trabajen en la zona y por las molestias que pudieren ocasionar a los vecinos.

Para la realización de trabajos en horarios nocturnos, el Contratista deberá solicitar la previa conformidad de la DO.

No obstante la independencia del sector con respecto al tramo en servicio, para el caso de requerirse alguna ocupación de zonas, sectores o vías de éste, el Contratista deberá coordinarlo y requerir la autorización del Concesionario, con el previo conocimiento de la DO.

5.15. Movimiento de Materiales

El Contratista deberá disponer de los medios necesarios para el transporte y manipuleo de los materiales y para efectuar su colocación en obra.

A los efectos del ingreso de materiales y equipos al sitio de obra, en la cantidad y forma que debe prever en la metodología de trabajo de su Oferta, el Oferente deberá evaluar, entre otras, las siguientes posibles alternativas:

1. El ingreso de rieles, durmientes y otros elementos, incluso tramos armados, podrá realizarse por la zona de la rampa de la calle Fray Cayetano Rodríguez.
2. También podrá diseñar el ingreso de rieles, durmientes y otros equipos menores realizando otras aberturas de menor envergadura.
3. Para el ingreso de piedra el Oferente puede prever la utilización de pozos de ventilación terminados por el Contratista de Obras Civiles, debiendo coordinar con la DO la cantidad y ubicación de los que utilizará, atendiendo a las condiciones del tránsito vehicular y peatonal y considerando el impacto ambiental. Por estos pozos de ventilación se puede ingresar piedra mediante la instalación de elementos de chapa resistente (gruesa), que actúen como deflectores de la piedra en su caída, de tal forma que se evite la acumulación de material en las trampas de agua de la ventilación. El Contratista deberá restituir las instalaciones a las condiciones en que las recibió.

- - - - - 0 - - - - -

6. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

6.1. Representante Técnico (PCG 7.3)

El Representante Técnico designado en la Oferta deberá ser un profesional universitario con título habilitante e incumbencia en el tipo de obras que se licitan.

El profesional propuesto deberá contar con experiencia en esa posición, de por lo menos diez (10) años, adquirida en obras de similar o mayor envergadura y complejidad técnica.

Para acreditar la experiencia, deberá presentar los antecedentes completos en forma cronológica, indicando las empresas en las que prestó sus servicios profesionales, la descripción, monto y duración de la obra, cargo y responsabilidades, datos del comitente y referencias.

Asimismo, el Oferente deberá incluir en su Oferta la carta de aceptación del profesional.

6.2. Replanteo de las Obras (PCG 7.7)

El Contratista ejecutará bajo su propia responsabilidad todos los trabajos topográficos necesarios para la ubicación de la obra en el lugar. Los costos para estos trabajos se incluirán en los precios de la Oferta y no recibirán pago directo alguno.

El Contratista deberá comunicar a la DO, con una anticipación no menor de 48 horas, la fecha y metodología con la que realizará el replanteo de los trabajos.

La demora en la ejecución del Replanteo por causas que le sean atribuibles, podrá hacer pasible al Contratista de las penalidades previstas para la demora en el inicio de la obra y no le dará derecho a prórrogas de plazo fundadas en esta causal.

Las obras no podrán ejecutarse en ningún sector que no haya sido previamente replanteado.

Cualquier trabajo que quedare mal ubicado por errores de replanteo será corregido si fuera posible o demolido y reconstruido, según lo indique la DO. Los trabajos observados no podrán ser certificados y la totalidad de los gastos y costos para subsanarlos serán por cuenta exclusiva del Contratista.

6.3. Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (PCG 7.1 y 8.1)

6.3.1. General

El Contratista deberá presentar, dentro de los diez (10) días de suscripta el Acta de Inicio, el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones de la Oferta ajustados a la fecha establecida en dicha acta para el cómputo de los plazos.

El Plan de Trabajos deberá ser elaborado en programa compatible con MICROSOFT PROJECT 2000 y la Curva de Inversiones, en una planilla compatible con el programa Excel. Ambos documentos deberán presentarse acompañados con copia del correspondiente soporte magnético.

La DO aprobará o rechazará estos documentos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de ser rechazados, el Contratista deberá proceder a su ajuste de acuerdo con las observaciones que efectúe la DO y presentarlos nuevamente dentro del plazo que ésta le fije; transcurrido el mismo sin que el Contratista los hubiere presentado, la DO los efectuará de oficio y adquirirán carácter definitivo.

La aprobación que se preste a estos programas o a cualquier información adicional, no releva al Contratista de las obligaciones derivadas del Contrato ni implicará, salvo indicación expresa, la aprobación de métodos o materiales de construcción diferentes de los requeridos en el Contrato.

El Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones aprobados según lo anteriormente expresado tendrán vigencia hasta la finalización del contrato y sólo podrán ser modificados cuando, por extensiones de los plazos parciales o totales o modificaciones de otra naturaleza, la DO expresamente apruebe su reemplazo.

Si con motivo de atrasos o por cualquier otra razón, el Contratista presentara un nuevo plan de trabajos que implicara modificar los plazos parciales o totales o la curva de inversiones, éste tendrá sólo carácter informativo y carecerá de todo valor contractual a menos que la DO expresamente así lo determine, como se ha señalado en el párrafo precedente.

6.3.2. Plan de Trabajos

La obra deberá ejecutarse de acuerdo con dicho programa de trabajos y la ejecución de cualquier parte en desacuerdo con ese programa, sin el consentimiento previo y expreso de la DO, será motivo suficiente para que la DO pueda ordenar la suspensión temporal de la parte de la obra en desacuerdo con el programa de trabajos, salvo en casos de urgencia manifiesta.

Si se hubieran verificado atrasos, el Contratista deberá proponer y adoptar las medidas necesarias para mejorar el ritmo de los trabajos, incluyendo el aumento del número de turnos de trabajo, de cuadrillas, de días de trabajo, de sobretiempo y/o de las plantas y equipos, sin costo adicional para S.B.A.S.E.. Ello, sin perjuicio de las que le pudiera exigir la DO en el mismo sentido.

Si durante el transcurso de los trabajos, la DO considerase que el programa no está suficientemente detallado o actualizado, no es práctico o es deficiente en cualquier aspecto, lo comunicará al Contratista, quien dentro del plazo que aquélla le fije, deberá suministrar un plan revisado o información más detallada sobre la realización de la obra o de cualquiera de sus partes.

6.3.3. Ritmo de Inversión

S.B.A.S.E. podrá exigir aumento de actividad cada vez que la certificación bruta acumulada esté un cinco por ciento (5%) por debajo de la prevista, siempre que la demora fuera imputable al Contratista.

Cuando la certificación bruta acumulada resultara inferior al cuarenta por ciento (40%) de la prevista, como consecuencia de causas imputables al Contratista, S.B.A.S.E. podrá resolver el Contrato por culpa del Contratista.

Si el Contratista se adelantara al plan de trabajos y la certificación bruta acumulada excediera la prevista en más del diez por ciento (10%), S.B.A.S.E. podrá demorar los pagos ajustándolos al plan de inversión aprobado, sin derecho alguno a favor del Contratista.

6.4. Libros de Obra (PCG 8.2)

A los documentos de obra indicados en el PCG, se agregan los siguientes:

a) *Bibliorato de Certificaciones*

En este bibliorato el Contratista deberá archivar una copia de cada Certificado de obra y de sus correspondientes actas y fojas de medición, con la firma original de los intervinientes, que deberá ser entregado a la DO a la finalización de los trabajos.

b) Libro de Partes Diarios

El Contratista deberá entregar diariamente a la DO un parte con información acerca de:

- 1) Número de personal ocupado: presentes y ausentes.
- 2) Gremios que trabajan, con indicación del número de personal ocupado.
- 3) Materiales ingresados a la obra; detalle, cantidad y fecha.
- 4) Trabajos realizados.
- 5) Condiciones atmosféricas.
- 6) Equipos en obra: características, cantidad y calidad.

Estos partes se confeccionarán por triplicado y quedarán dos (2) ejemplares en poder de la DO. Los formularios serán numerados correlativamente y provistos por el Contratista, previa aprobación de su forma y texto por la DO.

6.5. Proyecto

El Contratista desarrollará el Proyecto de la Oferta siguiendo las prescripciones y criterios indicados en las especificaciones técnicas.

Los documentos necesarios preparados o encargados por el Contratista para la realización de los trabajos, tales como planos de obra y de detalle, memorias de cálculo, estudios detallados y demás documentos, seguirán los lineamientos dados en "Procedimientos para la ejecución de la documentación ejecutiva", que le serán entregados por la DO.

Los planos, memorias de cálculo, estudio de detalles y demás documentos serán sometidos a la revisión de la DO, para lo cual el Contratista entregará adjuntos a la Nota de Pedido, tres (3) copias en papel y el soporte magnético de la emisión completa.

El Contratista deberá incluir en el Plan de Trabajos definitivo a presentar a la DO las etapas de elaboración y presentación del Proyecto Ejecutivo.

El Contratista presentará la documentación en forma completa y S.B.A.S.E. la aprobará o rechazará en el plazo de treinta (30) días corridos.

El Contratista no podrá iniciar ningún trabajo cuya documentación no haya sido revisada y conformada por la DO.

Para los planos conforme a obra se seguirá un procedimiento similar.

6.6. Cláusula de Indemnidad

El Contratista mantendrá indemne a S.B.A.S.E. y a su personal por reclamos o contingencias de cualquier naturaleza originadas en el cumplimiento de esta contratación, atribuibles a su parte o a sus Subcontratistas o proveedores, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, debiendo contratar los seguros que en este pliego se mencionan y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran y por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resulten necesarios para resolverlas.

6.7. Informes Mensuales

A partir de la entrada en vigencia del Contrato y dentro de los primeros siete (7) días de cada mes, mientras duren las tareas de fabricación y/o provisión, el Contratista suministrará Informes Mensuales de Actividades, que detallen el estado de los trabajos y su avance.

Los informes deberán ser preparados de manera totalmente satisfactoria para S.B.A.S.E. y mostrarán un resumen de los trabajos realizados y los eventos relevantes del proceso.

Estos informes estarán acompañados de los respectivos diagramas de barras de las actividades programadas y ejecutadas y de documentación fotográfica ilustrativa de la evolución de los trabajos, de acuerdo con las indicaciones de la DO.

- - - - - 0 - - - - -

7. DISEÑO, FABRICACIÓN Y DESPACHO

7.1. Calidad del Diseño y Ejecución

El Contratista será responsable de la calidad del diseño, de la ejecución, de la fabricación y de la puesta en servicio, de la calidad de los materiales y equipos incorporados, sea que hayan sido ejecutados por él, por sus Subcontratistas o por sus proveedores.

7.2. Fabricación

El Contratista fabricará los suministros de conformidad a las especificaciones y al diseño que se apruebe, en los lugares, condiciones y plazos establecidos en el contrato.

El Contratista deberá consignar en la correspondiente planilla de las ET, las garantías de fabricación del suministro y de sus distintas partes y componentes por los periodos que en ella se indican. Estas garantías se mantendrán con independencia de la recepción definitiva prevista en el contrato.

7.3. Inspección en Fábrica

Todos los gastos necesarios para la inspección de los suministros previa al despacho de fábrica, incluido alojamiento, viáticos, pasajes y movilidad, estarán a cargo del Contratista. El Oferente deberá prever en sus costos el viaje de DOS (2) inspectores para las pruebas y ensayos finales del material de importación.

En cualquier momento durante el proceso de fabricación, previa comunicación al Contratista, el personal autorizado por S.B.A.S.E. podrá acceder a las plantas de fabricación o de ensamblaje de los suministros.

El Comitente podrá hacer todos los ensayos y pruebas que considere necesarios, o que estipulen las Normas, para verificar si los componentes, aparatos y sistema instalado en su conjunto, propuestos por el Contratista, cumplen con las Especificaciones Técnicas. Los costos de estos ensayos y pruebas serán por cuenta del Contratista.

El Contratista no podrá despachar de fábrica ninguna parte del Suministro, sin que S.B.A.S.E. o su representante haya suscripto el certificado de inspección correspondiente en el que conste la autorización para su despacho.

7.4. Transporte y Despacho

El transporte de los materiales o suministros entre el lugar de fábrica y el de entrega, incluido el manipuleo necesario y los correspondientes seguros de transporte, estarán a cargo del Contratista y su costo incluido dentro del precio del material o suministro.

7.5. Depósito Transitorio

En caso de que a la fecha del arribo de los materiales no se pudiera ingresar al lugar de la obra o no fuera posible efectuar el montaje, el Contratista podrá utilizar para su depósito transitorio los terrenos previstos en este PCP para Obrador, realizando el acondicionamiento que resultare necesario y tomando los seguros que correspondan, a satisfacción de S.B.A.S.E..

Tan pronto las instalaciones necesarias estén disponibles, el Contratista transportará y depositará los suministros en el lugar de la obra, para proceder a su montaje.

8. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

8.1. Plazo de ejecución (PCG 8.1)

La obra deberá ser totalmente ejecutada en el plazo total de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato o de la que en él se establezca

8.2. Multas

Será de aplicación lo establecido en el PCG, respecto de las multas aplicables por demoras en el cumplimiento del plan de trabajos, cuando no se hayan entregado las obras de conformidad, en el plazo establecido más las prórrogas acordadas por S.B.A.S.E..

El monto de las multas a aplicar no podrá superar el 15% del monto del contrato y de alcanzarse dicho porcentaje, S.B.A.S.E. podrá rescindir el contrato por culpa del Contratista.

8.3. Otros Contratistas (PCG 11.2)

El Contratista deberá prever la posibilidad de que, en la zona de trabajo que le fuese asignada, desarrollen sus actividades terceros Contratistas de S.B.A.S.E., debiendo acatar las instrucciones que le formule la D.O. para evitar interferencias.

8.4. Tareas en Sectores en Servicio (PCG 11.3)

Para realizar trabajos en sectores relacionados con el servicio público de subterráneos existente deberá seguir las previsiones contenidas al respecto en el PCG.

8.5. Unión de Obras

El Contratista deberá unir en forma apropiada su obra a la de los demás Contratistas o a las que realice directamente S.B.A.S.E., ajustándose a las indicaciones que se le impartirán o a los planos y especificaciones.

Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma a las obras existentes, estarán a cargo del Contratista, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta:

- ✓ La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos, que a consecuencia de los trabajos contratados, se produzcan en la parte existente.
- ✓ La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios, para unir la obra contratada con las existentes.

8.6. Obras Complementarias a Ejecutar

En caso de ser necesario practicar roturas en la obra civil o afectar instalaciones para pasar caños, barras, cables o instalar equipos, los mismos serán efectuados por el Contratista a su cargo, previa conformidad por escrito de S.B.A.S.E., así como su posterior reparación siguiendo el lineamiento de las existentes.

- - - - - 0 - - - - -

9. PAGO DE LAS OBRAS

9.1. Certificación Mensual

El pago de cada Certificado de Obra se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de la conformidad prestada por el Comitente, de acuerdo a la siguiente modalidad:

9.1.1. Provisión de Materiales de Vía:

- 1) el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del precio de cada material, de acuerdo al precio de provisión cotizado, una vez que se encuentre depositado en obra, en el obrador de S.B.A.S.E. o en el lugar que la DO autorice.
- 2) el 70% (SETENTA POR CIENTO) restante del precio de cada material, de acuerdo al precio de provisión cotizado, con la certificación del montaje correspondiente.
- 3) el 5% (CINCO POR CIENTO) del precio de cada material, de acuerdo al precio de provisión cotizado, con la recepción provisoria.

9.1.2. Montaje de Vía y Cierre de la Rampa:

- 1) el 90% (noventa por ciento) mediante certificados mensuales, según avance.
- 2) el 10% (diez por ciento) a la firma de la Recepción Provisional

9.2. Anticipo

S.B.A.S.E. abonará en carácter de anticipo al Contratista el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de la provisión cotizada en pesos.

El Contratista podrá presentar la factura por el monto de este Anticipo con posterioridad al efectivo inicio de los trabajos y dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de la firma del Contrato.

Para su autorización y tramitación por la DO, el Contratista deberá presentar en garantía una Póliza de Caución por igual monto, emitida por una compañía de seguros a satisfacción de S.B.A.S.E. Las firmas de las personas que suscriban la póliza deberán estar certificadas por escribano.

El monto del anticipo se amortizará deduciendo el porcentaje anticipado, del monto bruto certificado por provisión de materiales de vía, hasta su total devolución.

9.3. Plazo de Pago (PCG 14.3)

El pago del anticipo y de cada Certificado de Obra se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de presentada de conformidad la totalidad de la documentación requerida para su tramitación.

9.4. Fondo de reparos

Sobre el monto bruto de cada certificado mensual se efectuarán las retenciones previstas por fondo de reparos, de conformidad con lo previsto en el PCG.

El fondo de reparos correspondiente al material importado deberá integrarse al momento y como condición de la solicitud de liberación de cada pago.

----- 0 -----

10. RECEPCIÓN DE LA OBRA

10.1. Recepción Provisoria (PCG 17.1 y 2)

El Contratista podrá solicitar la recepción provisoria una vez que haya dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en el PCG, en el PTG, en el PTP y en este PCP. En el Acta de Recepción se hará expresa mención a dichos requisitos y a la documentación que acredita su cumplimiento.

La documentación que debe ser entregada por el Contratista, como requisito previo a la recepción provisoria es la que se indica en la documentación de la licitación. En una lista no taxativa se incluye la siguiente: protocolos de fabricación y ensayos, planos y memorias conforme a obra, manuales de operación, mantenimiento y reparación, licencias y garantías de fábrica, y álbum de fotografías.

10.2. Recepciones parciales (PCG 17.5)

No se han previsto recepciones parciales de las obras.

10.3. Periodo de garantía (PCG 17.3)

El periodo de garantía será de un (1) año, contado a partir de la fecha que se indique en el Acta de Recepción Provisoria correspondiente o a partir de la fecha de dicha Acta, si no se indicara otra.

10.4. Extensión del Período de Garantía

Durante el Período de Garantía las fallas que pudieran producirse en elementos no esenciales prorrogarán sólo la garantía de la/s parte/s o pieza/s reparada/s o sustituida/s, pudiendo el Comitente otorgar la Recepción Definitiva una vez vencido el periodo de garantía.

Las fallas en elementos esenciales prorrogarán la garantía de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el PCG.

10.5. Pruebas Adicionales por Reemplazo

Si los reemplazos o renovaciones son de tal naturaleza que puedan afectar los datos garantizados de los equipos, el Contratista propondrá dentro de los 30 días corridos después de tal reemplazo o renovación, un nuevo programa de pruebas, por su cuenta y cargo, para verificar el cumplimiento de los datos garantizados.

Si el Contratista no lo hiciere, S.B.A.S.E. queda facultado para realizarlas sin participación del Contratista y éste deberá asumir sus resultados y costos.

S.B.A.S.E. queda facultado a aplicar las sanciones y cargos previstos en este pliego por incumplimiento de las garantías técnicas.

10.6. Investigación por Parte del Contratista

A requerimiento de S.B.A.S.E., el Contratista deberá investigar la causa de cualquier defecto en el suministro. Si tal defecto resulta ser de responsabilidad de S.B.A.S.E., el costo del trabajo realizado en tal investigación será a cargo de S.B.A.S.E.; caso contrario, lo será por cuenta del Contratista.

10.7. Recepción Definitiva

Transcurrido el periodo de garantía y de comprobarse el correcto estado y funcionamiento de las obras e instalaciones, se procederá a la Recepción Definitiva de conformidad con las previsiones contenidas en el PCG al respecto.

----- O -----

11. DISPOSICIONES ESPECIALES

11.1. Fotografías (PCG 18.1)

La presentación de las fotografías será condición para la tramitación de los certificados de obra.

El Contratista deberá presentar con el certificado mensual de obra, una serie de fotografías (mínimo 12) en copias de tamaño 8x14 cm, de las cuales la DO seleccionará dos (2) que el Contratista hará ampliar a 18x24 cm. También deberá entregar los correspondientes negativos o archivos electrónicos.

Las fotografías deberán ser representativas de las actividades desarrolladas durante el mes y de las distintas etapas constructivas y mostrarán, en lo posible, la evolución de cada frente de trabajo.

Al dorso de cada copia se indicará lugar, fecha, descripción y etapa de la obra a la que corresponde.

Cuando sea necesario efectuar una demolición para construir en su lugar otra obra se tomarán, previo al inicio de los trabajos, fotografías del estado de la construcción.

Las fotografías deberán ser de buena calidad y definición (mínimo negativos de 35 mm ó 5 M Pixeles en digitales) y contar con la aprobación de la DO.

Con dichas fotografías y sus negativos o archivos digitales, preparará el álbum a presentar para la Recepción Provisoria de los trabajos.

11.2. Impacto Ambiental (PCG 19)

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista deberá entregar a la Dirección de Obra un Plan de Gestión Ambiental de la Obra, de conformidad con lo establecido en el PCG y en el PTG.

----- 0 -----

ANEXO I - PLANILLAS DE COTIZACIÓN Y DESGLOSE

ANEXO II - MODELO PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS

ANEXO III TABLA DE INSUMOS Y PONDERACIONES